



CONSEJO REGIONAL



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

ACUERDO REGIONAL N° 072 -2015-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 19 OCT 2015

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Quinta Sesión Extraordinaria de fecha 16 de octubre del año 2015; **VISTO Y DEBATIDO** el Oficio N° 0019-2015-GR.CAJ/CR-NUJ (MAD N° 01961964), presentado por el Consejero Regional por la Provincia de Santa Ignacio, Sr. Neire Unkuch Jempekit; con el voto unánime del Pleno, dispensa del Dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 005-2014-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 85° in fine, referido a los Dictámenes, establece que, “*Se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son intuito persona (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo*”;

Que, el artículo 35° del mismo dispositivo normativo, dispone que, “*Los Consejeros Regionales podrán justificar su inasistencia a las sesiones ordinarias o extraordinarias, por motivos de salud, para realizar actividades propias de su mandato representativo o de su función fiscalizadora, dentro o fuera del ámbito regional, por otro motivo debidamente justificado y sustentado, para lo cual deberán presentar el documento oficial que lo acredite*”;

Que, mediante Oficio N° 0019-2015-GR.CAJ/CR-NUJ (MAD N° 01961964), de fecha 16 de octubre del año 2015, presentado por el Consejero Regional por la Provincia de Santa Ignacio, Sr. Neire Unkuch Jempekit, solicita dispensa por inasistencia a la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo Regional, haciendo de conocimiento que tiene una reunión con los representantes de la Comunidad Yamakey, del distrito de Huarango, Provincia de san Ignacio; motivo por el cual no podrá participar en la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo Regional del día 16 de octubre del año en curso;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 05-2014-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

ART. ÚNICO: **JUSTIFICAR** la inasistencia del Consejero Regional por la Provincia de Provincia de Santa Ignacio, Sr. Neire Unkuch Jempekit, a la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo Regional convocada para el día viernes 16 de octubre del año 2015.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL

José Mario Mendoza Zafra
CONSEJERO DELEGADO
Provincia del Consejo Regional